

No. 091

## **EN 2023 LA DIAN HA REALIZADO 355 CIERRES DE ESTABLECIMIENTOS A NIVEL NACIONAL POR IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN**

**Bogotá, 26 de diciembre de 2023.**

Durante lo corrido de 2023, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha realizado 355 cierres de establecimientos en todo el país por incumplimientos en el debido proceso de facturación.

En las visitas realizadas en el territorio nacional durante todo el año se verificó que, de manera sistemática, algunos establecimientos presentaron irregularidades en el proceso de facturación, y otros (quienes estaban obligados) no la estaban emitiendo de manera electrónica, según lo señalado en los artículos 653 y 657 del Estatuto Tributario.

Por estas razones, este año, en Bogotá se cerraron 83 establecimientos en diferentes partes de la ciudad, incluyendo sectores comerciales, locales en centros comerciales y grandes superficies. Entre estos se destacan:

San Andresito de la 38: 12

San Andresito San José: 13

Sector de Galerías: 2

Sector de Unilago: 4

Sector de San Víctorino: 8

Sector comercial Fontibón: 4

Centro Comercial Hayuelos: 1

Centro Comercial Unicentro: 1 (realizado el día de hoy en Almacenes Éxito S.A.)

Centro Comercial Portal 80: 1

Centro Comercial Mall Plaza: 1

Centro Comercial Titán: 2

Centro Comercial Santafé: 3

En las principales ciudades del país también se han llevado a cabo cierres de establecimientos por incumplir con las obligaciones asociadas a la

facturación y/o no emitir la factura electrónica. Estos son algunos de los más destacados:

En Medellín, 61 establecimientos de actividades relacionadas al comercio de prendas de vestir, en el sector de El Hueco.

En Cartagena, 2 establecimientos, en el Barrio Las Delicias y en el municipio de Magangué.

En Barranquilla, 18 establecimientos.

En Cali, 11 cierres en diferentes sectores de la ciudad.

La DIAN invita a la ciudadanía a exigir siempre la factura electrónica. Es importante recordar que, para recibir la factura electrónica, el comprador solo debe entregar tres datos al establecimiento de comercio: (1.) nombre o razón social, (2.) número de cédula o NIT y (3.) correo electrónico.

Para reportar cualquier irregularidad con la expedición de la factura electrónica, los ciudadanos pueden denunciar a través del sistema PQRS/Denuncias por terceros, en la página web de la DIAN [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co). Recuerde que esto puede realizarse de manera anónima.

Exigir siempre la factura electrónica en sus compras y pagos de servicios, más que una obligación, permite que usted como ciudadano participe activamente en el control del pago de impuestos y garantice que estos recursos puedan financiar los programas sociales que el país necesita.